

Núm. 154

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de junio de 2014

Sec. IV. Pág. 30508

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22794 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Anuncia: Que en el procedimiento número 43.5/2004, por Auto de fecha 3 de junio de 2014, se ha dictado Auto de conclusión del concurso, correspondiente al deudor: Algodonera de las Cabezas, S.A., con CIF número A41247826.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

- 1.- La conclusión del proceso concursal de ALGODONERA DE LAS CABEZAS, S.A., con CIF número A41247826. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.
- 2.- El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en el plazo de cinco días.
- 3.- La declaración de extinción de la sociedad ALGODONERA DE LAS CABEZAS, S.A., con CIF número A41247826, y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140030412-1